



MEMORANDO PE-0161-2016

PARA: DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-CA-NC-002

FECHA: Enero 22, 2016

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-CA-NC-002 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS.

Atentamente,

Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (1 hoja)

c.c: D. FINANCIERO
D. PLANIFICACION
C. PERDIDAS
ARCHIVO

mip

Jefe Area RH, E. Astudillo de RRCC
- El bono anterior adjunto se motiva legalmente, debido a la deserción de legal de RRCC y formación, dentro de los previos
22/01/2016



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-CA-NC-002 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veintidós de enero del dos mil dieciséis, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-CA-NC-002 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento de Relaciones Industriales y remitido mediante memorando DRI-DIR-75-2016.

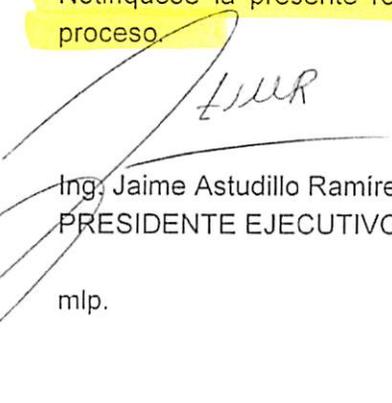
En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-3056-2015, en atención a lo solicitado en el memorando DRI-DIR-1158-2015, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento de Relaciones Industriales, los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$160.000,00 habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. 173-2015 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-1753-2015 de julio 14 del 2015;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite cuatro ofertas; dos de ellas cumplieron con todos los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto calificaron técnicamente, de acuerdo al acta que se anexa al memorando DRI-DIR-75-2016, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito en el periodo comprendido entre el 5 y 8 de marzo del 2014;
4. La Comisión Técnica presenta el acta de calificación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial **destaca que la oferta calificada técnicamente y que cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso corresponde a la**

CORPORACION DE FOMENTO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CORFOPYM;

5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta de la CORPORACION DE FOMENTO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CORFOPYM, es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para los SERVICIOS DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ELECTRICOS, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, 00/100 DOLARES (US\$144.000,00) más IVA, y un plazo de ejecución de NOVENTA días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha en que el anticipo se encuentre acreditado en la cuenta bancaria del contratista; y,
6. Se dispone al Departamento de Relaciones Industriales, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, la CORPORACION DE FOMENTO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CORFOPYM, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso.



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.